I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000177

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

Cerrillos, 19 FEB 2018

VISTOS:

La Resolución N°400/003/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; Lo dispuesto en los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios correspondientes al mes de **Enero** del año 2018, sancionada mediante la Resolución que se cita en el párrafo precedente.

Los Registros de asistencia del mismo mes que se cita en el párrafo anterior, correspondiente a los funcionarios aludidos en el presente.

DECRETO:

1. Autorízase el descanso complementario a los funcionarios que se señalan, por el tiempo que en cada caso se menciona:

RUT	NOMBRE	HORAS	MINUTOS
	APABLAZA CORNEJO PATRICIA	6	15
	BERTON GARRIDO ETHEL	5	*
	BUSTAMANTE ZUÑIGA MARIA	12	30
	CABELLO QUINTANILLA FERNANDO	16	15
	CARO DIAZ XIMENA	5	*
	CARO ROA CLAUDIA	5	*
	CARRASCO NAVARRO ALEJANDRO	15	*
	CASTILLO SEPULVEDA SERGIO	21	15
	CEA VALDEBENITO NANCY	6	15
	CHACON MORALES INGEBORG	5	*
	CLAVIJO MONSALVE LORETO	5	*
	CONTRERAS RODRIGUEZ MANUEL	7	30
	DIAZ LINCOÑIR NATHALIE	12	*
	FAREZ URIBE ROBERTO	26	15
	FARIAS ORELLANA HERNAN	39	15
	FONTECILLA ARAVENA ALICIA	37	*
	GACITUA BASTIDAS MARCELO	3	45
	GOMEZ GALLARDO ERWIN	8	45
	GOMEZ TABILO TAMARA	5	*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000177

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

RUT	NOMBRE	HORAS	MINUTOS
	GOMEZ ZAVALA WOLFGANG	7	30
	HENRIQUEZ MOLINA ALDO	7	30
	HERRERA ESCOBAR PATRICIA	1	15
	IRRIBARRA VALLEJOS MARIA PAZ	37	30
	MATUTE CARVAJAL MARCO	37	*
	MEDINA LEYTON MACARENA	12	30
	MORALES JOFRE PAULA	3	45
	OLIVARES PAVEZ MARIA	29	*
	OÑATE PAINE KARLA	39	15
	OSORIO CAMPOS MYLENE	34	15
	PARRA CANCINO MARIA GLORIA	35	*
	RONDINI FERNANDEZ-DAVILA CLAUDIA	2	30
	RUBIO CANCINO CARLOS	2	30
	SANHUEZA MONTERO PILAR	43	15
	SEPULVEDA DILLEMS CLAUDIA	16	15
	ULLOA CHACON CECILIA	25	*
	VARAS CISTERNA MARISOL	8	45

2. El descanso Complementario se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará el Superior Jerárquico respectivo, el cual deberá comunicarlo al Departamento de Personal y Bienestar.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
Administradora Municipal (S)

PSA/CUCH/FCQ/

Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados (36)
- Secretaría Municipal
- Página Web